

EXPEDICION DE CERTIFICADOS

R-1 Requisitos para solicitar Carta de Residencia:

- Identificación Oficial del interesado, a efecto de acreditar la residencia efectiva en el Municipio por dos o cinco años, en caso de no acreditar su residencia, se le solicita documentos que amparen su residencia, tales como: carta de trabajo, acta de matrimonio, acta de nacimiento de sus hijos, etc.
- Comprobante de domicilio (recibo de agua, luz, teléfono) actualizado, en caso de no estar a su nombre, comprobar la relación con el titular del servicio (esposo (a), hijo (a), contrato de arrendamiento, etc.)

Requisitos para solicitar Carta de Habitante:

Identificación Oficial del interesado Comprobante de domicilio (recibo de agua, luz, teléfono) actualizado, en caso de no estar a su nombre, comprobar la relación con el titular del servicio (esposo (a), hijo (a), contrato de arrendamiento, etc.)

Requisitos para solicitar Carta de Buena Conducta:

Carta de No Antecedentes Penales

Carta de recomendación

Comprobante de ingresos o Carta de trabajo especificando ingresos

Identificación oficial del interesado, que acredite dos años de residencia.

Comprobante de domicilio (recibo de agua, luz, teléfono) actualizado, en caso de no estar a su nombre, comprobar la relación con el titular del servicio (esposo (a), hijo (a), contrato de arrendamiento, etc.) Formatos.

Requisitos para carta de ingresos

Manifestación de Ingresos bajo protesta, sólo para trámites oficiales donde se requiera esta certificación.

Aplicables: Orden de pago

SOLICITUD PARA EVENTOS MASIVOS

1.- Objetivo: Expedir en tiempo y forma los permisos para eventos masivos, cumpliendo con los requisitos establecidos.

2.- Base Jurídica: Ley de Gobierno y Administración Municipal

Ley de alcoholes para el Estado de Sonora.

Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos del Ayuntamiento del Municipio Baviácora.

Bando de Policía y Gobierno para el Municipio de Baviácora

3.-Órganos que Intervienen:

Recepcionista

Solicitante

Tesorería Municipal

Seguridad Publica = S.P

Unidad Municipal de Protección Civil = U.M.P.C.

4.- Políticas y Normas de Operación: El permiso para eventos masivos aplica para los siguientes casos:

- Festivales
- Eventos culturales
- Bailes masivos
- Bailes estudiantiles
- Exposiciones
- Eventos deportivos
- Obras de teatro
- Circos
- Y otros eventos similares

El trámite es Personal

Es indispensable presentar todos los requisitos para solicitar el permiso.

R-1

- Programa del Evento
- Solicitud de permiso para evento
 - Copia del contrato o permiso del lugar
- Copia de Identificación Oficial
- Dictamen de Protección Civil
- Recibo de pago de policías.

SOLICITUD PARA EVENTOS SOCIALES

1.- Objetivo: Expedir permisos para eventos sociales, cumpliendo con los requisitos establecidos.

2.- Base Jurídica: Ley de Gobierno y Administración Municipal
Ley de Alcoholes para el Estado de Sonora.
Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos del Ayuntamiento
Bando de Policía y Gobierno

3.- Órganos que Intervienen:
Solicitante
Tesorería Municipal
Seguridad publica = S.P.

4.- Políticas Y Normas De Operación:
El permiso para eventos sociales aplica para los siguientes casos:

- Bodas
- XV años
- Bautizos
- Convivios familiares
- Y otros eventos similares

Aplica en domicilios particulares o locales para fiesta
Es indispensable presentar todos los requisitos para solicitar el permiso.
La presentación de todos los requisitos no garantiza la expedición del permiso.

Importante: Solo para eventos sociales (bodas, XV años, bautizos):
La Dirección de Seguridad Pública asignará la vigilancia requerida para el evento.

R-1:

- Solicitud llena de permiso para evento
- Copia del contrato o permiso del lugar
- Copia de Identificación Oficial

EXPEDICION DE CARTILLAS MILITARES

1.- Objetivo:

Coadyuvar con la Secretaria de la Defensa Nacional (IV Zona Militar) en la expedición de Cartillas de Identidad Militar, a los jóvenes que alcanzan su mayoría de edad.

2.- Base Jurídica:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora
Ley de Gobierno y Administración Municipal

3.- Órganos que Intervienen:

Presidente Municipal
Secretario del H. Ayuntamiento
Dirección de Servicios de Gobierno
Secretaria de la Defensa Nacional = SEDENA

4.- Políticas y Normas de Operación:

R-1

Acta de nacimiento original y copia
4 fotografías a blanco y negro o a color, tamaño credencial de 35 x 45 mm, en fondo blanco sin retoque, peinado formal, orejas y frente libre de cabello, camisa cuello sport, sin barba, sin lentes (No Instantáneas).

Comprobante de domicilio.

C.U.R.P.

Constancia o certificado de nivel escolar alcanzado.

No haber realizado el trámite anteriormente

- Corresponde a la Secretaría del Ayuntamiento entregar a los jóvenes que cumplan con los requisitos anteriores la Cartilla de Identidad Militar y a la IV Zona Militar realizar la liberación de la misma.

- La IV Zona Militar determinará mediante un sorteo qué jóvenes estarán exentos de realizar su Servicio Militar. (Los jóvenes que salgan sorteados con bola color negro no prestarán su Servicio Militar y los jóvenes que salgan sorteados con bola color blanco prestarán su servicio militar).

- La IV Zona Militar libera las cartillas cuando los jóvenes han cumplido con el servicio militar o cuando durante el sorteo éstos salen exentos de realizarlo.



SOLICITUD DE PERMISOS PARA COLECTAS

1.- Objetivo:

Expedir permisos para colectas, cumpliendo con los requisitos establecidos.

2.- Base Jurídica:

Ley de Gobierno y Administración Municipal
Bando de Policía y Gobierno para el Municipio

3.- Órganos que Intervienen:

Recepcionista
Solicitante
DIF Municipal
Seguridad Pública

4.- Políticas y Normas de Operación:

Es indispensable presentar todos los requisitos para solicitar el permiso.
La presentación de todos los requisitos no garantiza la expedición del permiso.

5.- Requisitos:

Carta-Solicitud de la institución a favor de colecta
Copia de identificación oficial



SOLICITUD DE PERMISOS PARA COLOCACION DE PUBLICIDAD PROVISIONAL

1.- Objetivo:

Expedir permisos para colocación de publicidad provisional, cumpliendo con los requisitos establecidos.

2.- Base Jurídica:

Ley de Gobierno y Administración Municipal
Bando de Policía y Gobierno para el Municipio
Código Electoral para el Estado de Sonora.

3.- Órganos que Intervienen:

Solicitante
Recepcionista
Tesorería Municipal
Secretaría

4.- Políticas y Normas de Operación:

El permiso para publicidad aplica para los siguientes casos:

- Colocación de publicidad en la vía pública
- Colocación de publicidad en áreas privadas (solo para publicidad que no es del giro del establecimiento donde se coloca, y publicidad en áreas donde no existen establecimientos).
- Es indispensable presentar todos los requisitos para solicitar el permiso.

Requisitos:

- Carta del partido político, empresa o institución para su publicidad
- Copia de identificación oficial
- Llevar publicidad físicamente o foto



SOLICITUD DE PERMISOS PARA COMERCIO EN LA VIA PÚBLICA

1.- Objetivo:

Expedir permiso para nuevo comerciante en la vía pública, para puestos fijos o semifijos u ocasional.

2.- Base Jurídica:

Ley de Gobierno y Administración Municipal
Bando de Policía y Gobierno para el Municipio

3.- Órganos que Intervienen:

Coordinador de Comercio = C.C
Asistente de Comercio = A. C
Coordinador de Inspectores = C.I
Recepcionista
Tesorería Municipal
Recepcionista
Ciudadano

4.- Políticas y Normas de Operación:

Expedir permisos en la vía pública para:

- Vendedores en puestos semifijos.
 - Aseadores de calzado.
 - Fotógrafos y camarógrafos.
 - Mercados sobre ruedas, tianguis y similares
- las personas morales, en fechas excepcionales

R-1:

Copia de credencial de elector
2 fotografías tamaño credencial
Fotografía de lugar de trabajo (Carreta, local, etc.)



GANADO EN LA VIA PUBLICA

1.- Objetivo:

Atender reporte de la ciudadanía en cuanto a la existencia de ganado en la vía pública con el fin de regularizar la situación.

2.- Base Jurídica:

Ley De Ganadería Para El Estado De Sonora
Ley de Gobierno y Administración Municipal
Bando de Policía y Gobierno para el Municipio

3.- Órganos que Intervienen:

Inspector de Ganadería
Tesorería Municipal

Formatos Aplicables:

Citatorio
Acta Circunstancial



DICTAMEN DE PREFACTIBILIDAD

1.- Objetivo:

Realizar verificación física de ubicación para expedir dictamen de prefactibilidad de acuerdo a las solicitudes de anuencias de alcoholes.

2.- Base Jurídica:

Ley de Alcoholes para el Estado de Sonora
Ley de Gobierno y Administración Municipal
Bando de Policía y Gobierno para el Municipio

3.- Órganos que Intervienen:

Recepcionista
Secretaría
H. Cabildo

4.- Políticas y Normas de Operación:

Requisitos para expedición de anuencias:

- Para el establecimiento de Tienda de Autoservicio, esta deberá contar con un espacio construido, cubierto o techado mayor o igual a 150 metros cuadrados más superficie de cajones para estacionamiento.

En el caso de Tienda de Abarrotes deberán contar con una espacio construido, cubierto o techado mayor de 40 metros cuadrados y menor de 150 metros cuadrados y cumplir con las especificaciones del Bando de Policía y Gobierno.

- Los negocios que pretendan tener el giro de tienda de autoservicio y que cuenten con un espacio construido cubierto y techado de 700 metros cuadrados o mas, deberán reunir los requisitos exigibles como tienda departamental.

- No se otorgará anuencia para el establecimiento de negocios con los giros de: expendios; cantina, billar o boliche; centro nocturno; centro de evento o salón de baile cuando éstos pretendan ubicarse a una distancia menor a 200 metros de carreteras, escuelas, cuarteles militares, centros deportivos, fábricas, hospitales, templos, edificios públicos, panteones, parques y plazas públicas.



CONSULTA DE VECINOS

1.- Objetivo:

Realizar consulta de vecinos previo a la autorización de la ubicación respecto a las solicitudes de anuencias de alcoholes.

2.- Base Jurídica:

Ley de Alcoholes para el Estado de Sonora
Ley de Gobierno y Administración Municipal
Bando de Policía y Gobierno

3.- Órganos que Intervienen:

Inspectores
Vecinos

4.- Políticas y Normas de Operación:

La consulta se realizará en los domicilios vecinos que se encuentren a una distancia menor de 40 metros del lugar donde pretende establecerse el giro.

- Si el 70% de los vecinos preguntados otorga su consentimiento, Inspección y Vigilancia dará curso a la solicitud.

- La consulta se hará por personal de la Dirección de Inspección y Vigilancia, acompañado de un representante del interesado.

Formatos Aplicables:

Predictamen para Anuencia Municipal
Consulta de vecinos



CONSULTA DE VECINOS

1.- Objetivo:

Realizar consulta de vecinos previo a la autorización de la ubicación respecto a las solicitudes de anuencias de alcoholes.

2.- Base Jurídica:

Ley de Alcoholes para el Estado de Sonora
Ley de Gobierno y Administración Municipal
Bando de Policía y Gobierno

3.- Órganos que Intervienen:

Coordinador de Inspectores = C.I
Inspectores
Vecinos

4.- Políticas y Normas de Operación:

La consulta se realizará en los domicilios vecinos que se encuentren a una distancia menor de 40 metros del lugar donde pretende establecerse el giro.

- Si el 70% de los vecinos preguntados otorga su consentimiento, Inspección y Vigilancia dará curso a la solicitud.

- La consulta se hará por personal de la Dirección de Inspección y Vigilancia, acompañado de un representante del interesado.

Formatos Aplicables:

Predictamen para Anuencia Municipal
Consulta de vecinos



SOLICITUD DE ANUENCIA MUNICIPAL DE ALCOHOLES

1.- Objetivo:

Expedir Anuencia Municipal de alcohol, cumpliendo con los requisitos establecidos.

2.- Base Jurídica:

Ley de Alcoholes para el Estado de Sonora
Ley de Gobierno y Administración Municipal
Bando de Policía y Gobierno

3.- Órganos que Intervienen:

Secretario del H. Ayuntamiento

4.- Políticas y Normas de Operación:

Se recibirá la documentación requerida solo y únicamente cuando se presenten todos los requisitos indicados, entendiéndose que a falta de un solo requisito no se le recibirá ningún documento.

R-1:

- Dictamen de Prefactibilidad
- Formato de consulta de vecinos
- Dictamen de uso de suelo
- Licencia de uso de suelo
- Dictamen de Bomberos
- Dictamen de Salud Pública Municipal
- Dictamen de Seguridad Pública

Requisitos para personas físicas:

- Copia de credencial de elector
- Copia de acta de nacimiento
- Carta de no antecedentes penales
- Carta de apoyo de protesta de no servidor publico
- Carta bajo protesta de no haber realizado delitos graves
- Documento que compruebe la propiedad
- Contrato de arrendamiento (si es el caso)
- Carta de no adeudo del municipio

Requisitos para personas morales:

- Copia de credencial de elector del representante legal
- Acta constitutiva de la sociedad
- Poder de representante legal
- Documento que compruebe la propiedad
- Contrato de arrendamiento (si es el caso)
- Carta de no adeudo del municipio



CONSULTA DE DOCUMENTOS

1.- Objetivo:

Brindar a la ciudadanía las facilidades para la consulta de la documentación histórica resguardada en el Archivo Municipal.

2.- Base Jurídica:

Ley de Gobierno y Administración Municipal

Ley que Regula la Administración de Documentos Administrativos e Históricos del Estado de Sonora

Ley de Transparencia y acceso a la Información Pública

Ley de Protección de Datos personales en posesión de sujetos obligados.

Reglamento Interior del Ayuntamiento

3.- Órganos que intervienen:

Encargado del Archivo

Solicitante